

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 5879-2016

Fecha: 05/02/2016 17:04:12

Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos:

Bogotá D.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Ministerio de Educación Nacional
Radicado: 2016-EE-009038
Fecha: 2/2/2016 8:45:49 AM

Doctor(a)
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
Pereira Risaralda

Asunto: Directiva No. 28 del 30 de septiembre de 2013 y Circular No. 75 del 18 de diciembre de 2015

Respetado(a) doctor(a):

El Ministerio de Educación Nacional dentro del marco de su competencia, se reunió con las organizaciones sindicales Unión Nacional Sindical Colombiana del Trabajo - FEDEUSCTRA-, la Federación Unión de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia -UTRADEC - CGT-, la Unión Sindical de Docentes de Colombia -SINDODIC-, Colombia -USDIDOC- y el Sindicato de Docentes Directivos de Colombia -SINDODIC-, dentro del proceso de negociación concluido el 15 de mayo de 2015, mediante el cual se analizaron las solicitudes de los sindicatos referidas a precisar a las Secretarías de Educación el ámbito de aplicación y la inexistencia del Comité de Docentes Amenazados, en cuyo reemplazo se estableció un Comité de Seguimiento.

Por lo anterior, nos permitimos subrayar que este ministerio mediante la Directiva No. 28 del 30 de septiembre de 2013, señaló a las entidades territoriales certificadas que ante la desaparición del Comité Especial para la Atención de Educadores Estatales en Situación de Riesgo que establecía el Decreto 1628 de 2012, era fundamental instalar de manera inmediata el comité de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.4.5.2.3.7. del Decreto 1075 de 2015, <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-329786.html>.

Finalmente, es de resaltar que este ministerio expidió la Circular No. 75 del 18 de diciembre de 2015, con la cual se dan instrucciones para tramitar las solicitudes de traslado por razones de seguridad, presentadas por los educadores, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace. <http://www.mineducacion.gov.co/normatividad/1753/w3-article-355654.html>

Cordialmente,



PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Aprobó: Patricia Castañeda Paz, Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Revisó: Iván Fernando Enríquez Narvéz, Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo
Proyectó: Ana María Matamoros Pulido

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de febrero de 2016	Número de radicado:	5879
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PATRICIA CASTAÑEDA PAZ.		
Descripción o asunto:	DIRECTIVA # 28 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y CIRCULAR # 75 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

